



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 29 AGO. 2017

ACTA 53
RES. 42
EXP. 2016-25-3-012466

R. jpv

VISTO: Estas actuaciones elevadas por el Consejo de Educación Secundaria, referentes al Convenio y Acuerdo de Trabajo Voluntario a suscribirse con el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (IUACJ).

RESULTANDO: I) Que el Convenio y Acuerdo tienen como objeto realizar un trabajo interdisciplinario entre IUACJ y el Consejo de Educación para cubrir las necesidades de intervención, desde las Áreas Práctica Docente de Investigación Pedagógica y de extensión.

II) Que por Resolución 172, Acta N°35 del 11 de julio de 2017 el Consejo de Educación Secundaria solicita la suscripción de los textos elevados y se delegue la firma en la Directora General.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Letrada (Sección Poderes, Contratos y Cesiones) informa que desde el punto de vista jurídico los textos de fs. 19 a 21 (Convenio) y de fs. 22 a 25 (Acuerdo de trabajo voluntario) no merecen observaciones, por lo que sugiere su aprobación en los términos solicitados.

II) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones.

ATENCIÓN: A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Resuelve:

1) Autorizar la suscripción del Convenio entre el Consejo de Educación Secundaria y el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (IUACJ).

2) Aprobar el texto que luce de fs. 19 a 21 y que se considera parte de la presente resolución.

3) Autorizar la suscripción del Acuerdo de Trabajo Voluntario entre el Consejo de Educación Secundaria y el Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes (IUACJ).

4) Aprobar el texto que luce de fs. 22 a 25 y que se considera parte de la presente resolución.

5) Delegar en la Directora General del Consejo de Educación Secundaria, Prof. Celsa PUENTE, las acciones para la firma de las documentaciones respectivas.

Comuníquese al Instituto Universitario Asociación Cristiana de Jóvenes, Asesoría Letrada, Unidad Letrada (Sección Poderes, Contratos y Cesiones) y al Área de Cooperación. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria a todos sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGORCHAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


~~Presidente~~
CODICEN
Prof. Wilson Pardo
miembro
Comité Director Central
Administración Nacional de Educación Superior